



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

0004  
SECRETARIA DE ALCALDIA  
CARGO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166 - 2012 – MDY

Yura, 15 de mayo del 2012

### VISTOS:

El Exp. Administrativo N° 611-2012 presentado por el Centro de Educación Técnico Productivo FLAVISUR por el cual se solicita la realización de prácticas Técnicos Profesionales del Sr. Marcos Berthy Amesquita Panuera y el Informe N°074-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Exp. Administrativo N° 611-2012 presentado por el Centro de Educación Técnico Productivo FLAVISUR por el cual se solicita la realización de prácticas Pre-Profesionales del Sr. Marcos Berthy Amesquita Panuera en Mantenimiento y Operaciones de Maquinaria Pesada en el área de Maquinaria y Equipo Movil de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe N° 074-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento N° 066-2012/GSP-MDY; señala que después de realizar la evaluación y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 146-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Presupuesto y Planificación, se ha aceptado la realización de Prácticas Técnico Profesionales del señor mencionado en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses siendo a partir del 09 de abril hasta el 07 de julio del 2012, para realizar prácticas de Mantenimiento y Operación de Maquinaria Pesada en el área de Maquinaria y Equipo, ello en vías de regularización; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de prácticas y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Prácticas Técnico Profesionales.

Estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal N° 100-2012GAJ/MDY y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

### RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN**, la realización de Prácticas Técnico Profesionales del señor **Marcos Berthy Amesquita Panuera**, en Mantenimiento y Operación de Maquinaria Pesada en el área de Maquinaria y Equipo Movil de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir del 09 de abril al 07 de julio del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.



**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad; para el cumplimiento de la presente resolución.



**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR** al interesado, Centro de Educación Técnico Productivo FLAVISUR y demás Gerencias pertinentes la presente resolución.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Secretaria General